



Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Secretaría de Seguridad Ciudadana

Autorización para prestadores
de servicios de seguridad privada

0800001391

Por acuerdo del LIC. MAURICIO KURI GONZÁLEZ, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, y en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 19 fracción XIII y 33 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se hace constar que la empresa:

1. Nombre de la Empresa

SYCONBA, S. DE R.L. DE C.V.

Ha quedado inscrita dentro del padrón de prestadores de servicios de seguridad privada en el Estado de Querétaro, en razón de haber satisfecho los requisitos legales aplicables en las modalidades de servicio de:

2. Modalidades

**VIGILANCIA EN INMUEBLES
VIGILANCIA EN EVENTOS MASIVOS**

3. Del documento

Fecha de alta

22/02/2018

Fecha de Vigencia

22/02/2025

Domicilio del prestador de Servicios de Seguridad Privada

AV. PATRIA, 547, 2

**LOMAS DE SAN PEDRITO PEÑUELAS
QUERETARO C.P. 76148,
QUERETARO**

4. Autorización

S.S.C./S.S.P./593

5. Especificaciones de la autorización

La presente autorización es nominal e intrasferible; NO AUTORIZA LA PORTACIÓN O UTILIZACIÓN DE ARMAS DE FUEGO.

Debiendo el prestador de servicios de seguridad privada, acatar lo dispuesto en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables.

Se expide la presente en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., 05/03/2024

Autorización

LIC. IOVAN ELIAS PÉREZ HERNÁNDEZ

SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA